



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01165-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 25 OCT 2022

De acuerdo con el memorial que obra en el archivo digital 16 del cuaderno principal, se autoriza a la parte actora para que notifique al demandado JAMES LEONARDO AREVALO RIAÑO, a la dirección electrónica que informo. Respecto a la demandado José Ignacio López, deberá notificar a la dirección registrada en el escrito de demanda.

Se conceden 30 días para que aporte las notificaciones señaladas, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 26 OCT 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 139 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN

Secretaría